

16 de 3 y 4

**PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY. JP 310-11**

Cuenca, 10 de enero de 2012.- Las 09h38

VISTOS: Comparece la DOCTORA LILIANA MAURA GUZMAN OCHOA, SUBSECRETARIA REGIONAL DE MINAS CENTRO SUR ZONA 6 y, al amparo de lo dispuesto en Art. 94 de la Constitución, en relación con el Art. 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional, deduce acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Primera Sala Especializada de lo Penal de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección que siguiera ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS, sentencia que fue dictada y notificada el 17 de noviembre del 2011 a las 09h17, en esta virtud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que se remita el expediente completo a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible, dejando copias certificadas en su lugar, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 62 ibídem. En cuenta la autorización que confiere a la Abogada Priscila Espinoza Guzmán y la casilla judicial señalada en Quito, así como la casilla judicial en la ciudad de Cuenca, como no hace conocer la casilla judicial en la cual debe ser la de la parte contraria, con el fin de que se ejerza el legítimo derecho a la defensa, notifíquesele en la casilla judicial señalada en la acción de protección N. 231-11 que origina la presente acción. Oficiése al Juzgado Primero del Trabajo del Cantón Cuenca, para que remita a esta Sala el expediente de primera instancia en originales, dejándose las copias ordenadas a fin de que sean remitidos los originales de la causa, a la Sala de admisión de la Corte Constitucional. En virtud de la acción de personal No. 172-DDCNJA-08, actúe la Dra. María Lorena Palacios como Secretaria Relatora Interina.-. NOTIFIQUESE.-

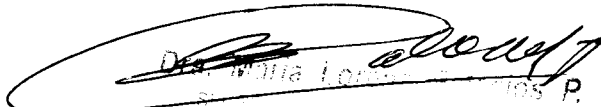
  
DR. JOSÉ SERRANO GONZALEZ  
JUEZ PROVINCIAL

  
DR. ARTURO CORONEL DIAZ  
JUEZ PROVINCIAL

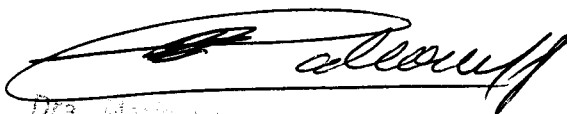
  
DR. PAUL MALDONADO JERVES  
CONJUEZ

En Cuenca, martes diez de enero del dos mil doce, a partir de las nueve horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: DOCTORA LILIANA MAURA GUZMAN OCHOA en la casilla No. 915 del Dr./Ab. SUBSECRETARIA REGIONAL DE MINAS CENTRO SUR ZONA 6. CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO en la casilla No. 382 y correo electrónico jfernandoleong@yahoo.es del Dr./Ab. LEON GONZALEZ JULIO FERNANDO. Certifico:

PALACIOSL

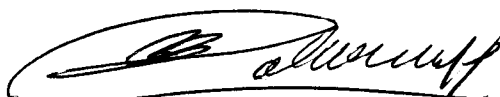
  
Dra. María Lorena Palacios  
SECRETARIA RELATORA INTERINA  
DE LA SALA DE ADMISION  
DE LA CORTE CONSTITUCIONAL  
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

RAZON: Siento como tal que mediante oficio No. 004-SPSP-12 dirigido al señor Juez Primero del Trabajo del Cantón Cuenca, se dio cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- Certifico  
Cuenca, 10 de enero del 2012



Dra. María Lorena Cordero P.  
JUEZA PRIMERA  
DE EL JUZGADO DE CUARTA INSTANCIA  
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se obtienen copias certificadas de la acción de protección signada en esta instancia con el No. 231-11 seguida por CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO en contra de la Subsecretaria Regional de Minas Centro Sur ( Zona 6) .- Certifico  
Cuenca, 17 de enero de 2012



Dra. María Lorena Cordero P.  
JUEZA PRIMERA  
DE EL JUZGADO DE CUARTA INSTANCIA  
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY